



Consejo General
de Colegios
Oficiales
de Podólogos
de España

COMUNICADO OFICIAL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PODÓLOGOS

Madrid, a 16 de marzo de 2020

Tras el último comunicado publicado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos en el que se hacía referencia a la información y al suministro que debía hacerse al Ministerio de los productos sanitarios que se reclaman en los hospitales ante la escasez de recursos, venimos a aclarar lo siguiente:

La Orden SND/233/2020, de 15 de marzo, por la que se establecen determinadas obligaciones de información de acuerdo a lo previsto por el real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se establece el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, NO incluye a las clínicas podológicas dentro de los sujetos obligados a cumplir esta Orden.

La citada Orden hace referencia únicamente a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras ubicadas en el territorio nacional, que tengan como actividad la fabricación y/o importación de alguno de los productos recogidos en su apartado tercero.

No obstante, si alguien de forma voluntaria quiere donar este material a algún hospital puede hacerlo, **siempre tomando todas las medias de prevención posibles y teniendo en cuenta que debe quedarse un mínimo de estos productos por si en los próximos días pudieran serle necesarios en su consulta.**

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.

